



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0332/2026 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta enérgicamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Comisión Internacional de Límites y Aguas, para que:

- Se abstengan de realizar entregas de agua derivadas del Tratado de 1944, mientras persistan las condiciones de sequía extrema en el Estado de Chihuahua.
- Activen de inmediato las cláusulas de excepción previstas en el Tratado, por causas de fuerza mayor.
- Defiendan con firmeza los intereses de México, priorizando el derecho humano al agua, la producción agrícola y la estabilidad social del Estado de Chihuahua.
- Informen de manera pública, transparente y oportuna sobre las decisiones adoptadas y las negociaciones internacionales en curso.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0332/2026 II P.O.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades competentes, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVIII/PPACU/0332/2026 II P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO



DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO



DIP. PEDRO TORRES ESTRADA